CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

RESOLUCION N° 719/2025 **EXPEDIENTE N° 16-14046/22**

Buenos Aires, 19 de marzo de 2025.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y,

CONSIDERANDO:

1°) Que mediante el dictado de la Resolución N° 3756/2023 se autorizó la contratación bajo la modalidad de relación de dependencia a favor de Lucas Martín Pitter para desempeñarse en la vocalía de la doctora María Alejandra Provítola con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de Subdirector General a partir del día 25 de septiembre de 2023 (cfr. fs. 354).

2°) Que a fojas 355 el señor Pitter presenta su renuncia con efectos a partir del día 13 de abril de 2025.

Seguidamente, la doctora Provítola, en su carácter de Consejera de este Cuerpo, pone en conocimiento de la Dirección General de Recursos Humanos la aceptación de la renuncia formulada por el señor Pitter.

En virtud de ello, peticiona que en reemplazo del anterior, se autorice la contratación bajo la misma modalidad y con igual categoría presupuestaria en favor del doctor Eduardo Jorge Schenone a partir del día 13 de abril de 2025 y en los términos de lo dispuesto en el Punto 2° de la Resolución N° 251/99.

3°) Que, el doctor Schenone se encuentra prestando servicios en la Vocalía de la doctora Provítola desde el día 15 de diciembre de 2024 en virtud de la Licencia Única por Nacimiento que viene usufructuando el señor Pitter y cuyo vencimiento opera a partir del día 13 de abril de 2025 (cfr. Res. N° 4793/24).

4°) Que resulta responsabilidad primaria de la Consejera solicitante, la selección o, en su caso, evaluación del desempeño de la contratación que requiere para su Vocalía.

5°) Que lucen adunadas las copias del Documento Nacional de Identidad y del certificado de Antecedentes Penales

USO OFICIAL

actualizado expedidos a nombre del doctor Schenone, como así también su título universitario.

6°) Que la Dirección General de Recursos Humanos informa que las contrataciones peticionadas no exceden el presupuesto autorizado para la contratación de asesores en la Vocalía de la doctora Provítola y, asimismo, que no existen objeciones que formular a la prosecución del trámite (cfr. fs. 364 y 366).

7°) Que en atención a las conclusiones arribadas por la Secretaria de Asuntos Jurídicos en el dictamen SAJ N° 2360/22 (expte. 128/2022), no existen óbices legales ni administrativos a la medida propiciada, en lo que allí fue materia de análisis.

Por ello y en virtud de lo dispuesto en la Ley 24.937 y sus modificatorias, Resolución N°150/99 del Consejo de la Magistratura y Reglamento General del Consejo de la Magistratura,

EL SEÑOR PRESIDENTE

DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE:

1.- Dejar sin efecto a partir del 13 de abril de 2025, la Resolución N° 3756/23.

2.- Autorizar a la Dirección General de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir, a partir del 13 de abril de 2025 y en los términos de lo dispuesto en el Punto 2° de Resolución N° 251/99, el contrato bajo la modalidad de relación de dependencia a favor del doctor Eduardo Jorge SCHENONE (DNI N° 32.670.071) con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de Subdirector General para prestar funciones en la Vocalía de la doctora María Alejandra Provítola.

3.- Póngase en conocimiento del Dr. SCHENONE que deberá dar cumplimiento a la capacitación exigida por la ley 27.499 de conformidad con los plazos previstos por los artículos 1° y 2° de la Resolución CM N° 3361/23. De haberlo cumplimentado al momento del dictado de la presente, deberá acompañar el certificado correspondiente a la Dirección General de Recursos Humanos.

EXPEDIENTE N° 16-14046/22

3.- Hágasele saber al funcionario ingresante lo dispuesto en la Resolución n° 237/14 del Consejo de la Magistratura.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JEF.-

HORACIO ROSATTI
PRESIDENTE
del Consejo de la Magistratura
del Poder Judicial de la Nación

USO OFICIAL